

## Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil

### Reglamentos publicados de la Ley del Servicio Civil



Se ha publicado en El Peruano los 3 reglamentos de la Ley del Servicio civil (Ley N° 30057).

- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil
- Reglamento del Régimen Especial para Gobiernos Locales
- Reglamento de Compensaciones

La publicación de los 3 reglamentos da inicio a la vigencia de la ley del Servicio Civil.

Los dos primeros reglamentos son de la Presidencia del Consejo de Ministros elaborados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

El Reglamento general desarrolla reglas en materia de derechos, obligaciones, capacitación, evaluación, derechos colectivos, entre otros temas para los servidores civiles. Está dividido en 2 libros: El primer libro se aplica a todos los servidores civiles (Régimen 276 y 728); El segundo libro se aplica SOLO a aquellos que se pasen al nuevo régimen de servicio civil.

# **Disposiciones de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 aplicables a la transición de los trabajadores de la carrera administrativa y los trabajadores del Régimen CAS hacia el nuevo Régimen del Servicio Civil**

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Trabajadores, servidores, obreros, entidades y carreras no comprendidos en la presente Ley**

No están comprendidos en la presente Ley los trabajadores de las empresas del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1023, así como los servidores civiles del Banco Central de Reserva del Perú, el Congreso de la República, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Contraloría General de la República ni los servidores sujetos a carreras especiales. Tampoco se encuentran comprendidos los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Para los efectos del régimen del Servicio Civil se reconocen como carreras especiales las normadas por:

- a) Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República.
- b) Ley 23733, Ley universitaria.
- c) Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud.
- d) Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- e) Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- f) Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú.
- g) Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- h) Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- i) Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

Las carreras especiales, los trabajadores de empresas del Estado, los servidores sujetos a carreras especiales, los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales, las personas designadas para ejercer una función pública determinada o un encargo específico, ya sea a dedicación exclusiva o parcial, remunerado o no, así como los servidores civiles del Banco Central de Reserva del Perú, el Congreso de la República, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Contraloría General de la República se rigen supletoriamente por el artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Proceso Administrativo Sancionador, establecidos en la presente Ley.

## Ley del Servicio Civil

LEY N° 30057

CONCORDANCIAS: [D.S. N° 040-2014-PCM \(Reglamento General\)](#)

[D.S.N° 138-2014-EF \(Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil\)](#)  
[OTRAS CONCORDANCIAS](#)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY DEL SERVICIO CIVIL

#### TÍTULO PRELIMINAR

##### Artículo I. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

##### Artículo II. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

##### Artículo III. Principios de la Ley del Servicio Civil

Son principios de la Ley del Servicio Civil:

**a) Interés general.** El régimen del Servicio Civil se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para una adecuada prestación de servicios públicos.

**b) Eficacia y eficiencia.** El Servicio Civil y su régimen buscan el logro de los objetivos del Estado y la realización de prestaciones de servicios públicos requeridos por el Estado y la optimización de los recursos destinados a este fin.